COMUNICACIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 197 **1° de Junio de 1988**

1. SENADO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PARA EL PERIODO 1988 - 1992.

El Senado Universitario elige como Rector de la Universidad Iberoamericana para el período 1988 -1992 al Dr. Carlos Escandón Domínguez, S. J.

(Sesión No. 298, extraordinaria, 29 de febrero de 1988).

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. ANGEL TORREBLANCA, REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES EN SUSTITUCIÓN DEL DR. JUAN ANTONIO FLORES LIRA.

Se aceptó el nombramiento y se le dio una cordial bienvenida al Mtro. Angel Torreblanca Roldán como nuevo Senador Representante de Directores.

(Sesión No. 301, ordinaria, 21 de abril de 1988)

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA CONMEMORAR EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL IDEARIO

1. El Senado encomia la propuesta de la Rectoría en torno a la conmemoración del vigésimo aniversario de la promulgación del Ideario de la Universidad Iberoamericana.

2. El Senado asume como objetivo principal de esta conmemoración el siguiente:
   Crear condiciones que propicien el que los miembros de la comunidad hagan suyo el Ideario de la Universidad Iberoamericana y la Filosofía Educativa que entraña. (Tomado del punto 3.2, inciso C de la propuesta).

3. El Senado solicita a la Rectoría consultar a quienes participaron en la formulación del Ideario para la elaboración de un programa específico.

(Sesión No. 302, ordinaria, 5 de mayo de 1988)

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES EN SUSTITUCIÓN DEL ARQ. LUIS MARIANO ACÉVEZ.

Se acuerda por unanimidad devolver a la Junta de Directores el acta para que dicha Junta reflexione sobre los puntos anteriores, aclarándose en la comunicación con la que se envíe.

- Que es una invitación a la reflexión pues el Senado no tiene ninguna facultad para intervenir.

- Que no se objeta el procedimiento ni el resultado.

- Que mucho menos se objeta a la persona nominada.
- Quedan en absoluta libertad de rectificar o ratificar la elección.
- El Dr. Juan Lafarga, S. J., Moderador del Senado, redactará la carta.

(Sesión No. 302, ordinaria, 5 de mayo de 1988)

ELECCIÓN DEL SENADOR ALUMNO

Se acuerda por unanimidad devolver el documento a COPSA para que lo regularicen.

(Sesión No. 302, ordinaria, 5 de mayo de 1988)

COMUNICACIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 197 **1° de Junio de 1988**

2. RECTORIA

NOMBRAMIENTOS

El señor Rector designó al Dr. Galo Gómez Oyarzún Director de Posgrado e Investigación con fecha 5 de mayo de 1988.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Luis Vergara Anderson su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Posgrado e Investigación.

El señor Rector designó al Lic. Ricardo de la Cerda Rector Interino del Plantel Golfo Centro de la Universidad Iberoamericana con fecha 16 de mayo de 1988.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Manuel Acévez Araiza su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió, primero como Director y después como Rector del Plantel Golfo Centro de la Universidad Iberoamericana.

COMUNICACIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 197 **1° de Junio de 1988**

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

Criterios de Aprobación de Planes de Estudio

El Comité Académico de Departamentos acordó que el mecanismo para la aprobación de planes de estudios seguirá los siguientes lineamientos:

1.- DURACIÓN DE LICENCIATURAS, SERVICIO SOCIAL Y ÁREA DE TITILACIÓN.

a) - Los créditos de servicio social deberán contar dentro de la carga semestral del alumno.
- Debe existir congruencia entre créditos y carga académica.
- El número de créditos de servicio social deberá ser de 16.

b) - Los créditos del área de titulación deberán contar dentro de la carga académica semestral del alumno.
- El área de titulación (opciones como tesinas, trabajos especiales, etc.), las decidirá posteriormente cada departamento.
- El número de créditos es de 16 con carga de 8 semestral.

c) - El currículum ideal, sin veranos, debe establecerse entre 8 y 10 semestres.
Esto incluye el servicio social y el área de titulación.

d) - La máxima secuencia de materias seriadas deberá ser de 8 materias.

2.- DEPARTAMENTALIZACION.

e) El siglado de una materia se deberá hacer en base a su contenido.

f) Cuando un departamento reciba servicio de otro, el departamento usará la materia tal y como se ofrece respetando seriación, Prerrequisitos, contenido, número de horas y créditos.
- La seriación la establece el departamento que la ofrece.
- Los departamentos que reciben servicio podrán solicitar materias de acuerdo a sus necesidades.
- COPLE deberá detectar y prestar especial atención en casos particulares para que se resuelva entre las partes en dificultad y en caso negativo el Comité Académico de Departamentos define.
- Materias con niveles diferentes deberán tener nombres diferentes. Los niveles estarán en función de los objetivos.

3.- INTERDISCIPLINARIEDAD.

g) Los índices existentes solo miden el intercambio de servicio departamental.

h) COPLE hará un seguimiento del desarrollo de cada plan de estudios para diagnosticar la interdisciplinariedad.

4.- RESPECTO A LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y LA CONCIENCIA SOCIAL.

i) La materia de introducción al problema del hombre e introducción al problema social, deberán incluirse en el área de integración y serán optativas.

j) No es indispensable incluir en los planes de estudios materias de formación humanista y social, pero sí proponer, expresa y obligatoriamente en los planes de estudio, las medidas concretas en cuanto a metodología, contenidos, formación de magisterio, etc, para formación humanista.

5.- FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

k) A partir del índice de seriación dado por COPLE, es necesario mantenerlo abajo de este parámetro.

l) Este parámetro deberá basarse en el número de materias obligatorias y optativas.

6.- IMPLEMENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

m) Cada plan de estudios debe ir acompañado de un plan de extinción del plan vigente.

n) Es obligatorio presentar la fundamentación del nuevo plan, proponiéndose mecanismos concretos y calendarizados de evaluación y diagnóstico. Los subsistemas deberán ser revisados cada uno según su plan.

(Sesión No. 171 del 9 de diciembre de 1987)

- Asignación de Categoría Académica.

El CAD asignó las siguientes categorías académicas a:

Lic. Ma. Luisa Aspe Armella	Adjunto	0 módulos
Ing. Rafael Aurelio Márquez Calderón	Asociado	0 módulos
Srita. Norma Saldivar Romero	Ayudante	0 módulos
Sr. Joaquín Saldaña Otero	Ayudante	0 módulos
Lic. Andrés Atayde Pacheco	Asociado	0 módulos
Sr. Edsel Martínez Oliva	Asignatura A	
Sr. Felipe Meléndez	Asignatura C	

(Sesión No. 172 del 3 de febrero de 1988)

- Nuevos Representantes del Comité Académico de Departamentos

El CAD acordó ratificar al Mtro. Antonio Ibargüengoitia Chico como representante de la División de Humanidades ante este Comité en sustitución del Mtro. Gerald Nyenhuis Hendrichse.

El CAD acordó ratificar al Mtro. Ricardo Barajas Zazueta como representante de la División Económico Administrativa ante este Comité en sustitución del Lic. Eduardo Labarthe Madero.

El CAD acordó ratificar al Mtro. Francisco Prieto Echazo como representante de la División de Ciencias del Hombre ante este Comité en sustitución del Lic. Raúl González Schmal.

El CAD acordó ratificar al Mtro. Angel Torreblanca Roldán como representante de la División de Ciencias e Ingeniería ante este Comité en sustitución del Fís. Juan Antonio Flores Lira.

- **Nuevos Representantes de este Comité ante el Comité Académico General.**

El CAD acordó nombrar al D.I. Raúl Torres Maya y al Mtro. Antonio Ibargüengoitia Chico como representantes de este Comité ante el Comité Académico General.

- **Asignación de Categorías Académicas.**

El CAD asignó las siguientes categorías académicas a:

Lic. Blanca Rosa Rodríguez Linares	Adjunto	0 módulos
Lic. Cristina Huerta Sobrino	Asociado	0 módulos

- **Área de Titulación**

El CAD acordó aprobar las modalidades presentadas por la Dirección de Servicios Escolares y concertadas con la Secretaría de Educación Pública para el Área de Titulación.

- **Reporte del Período Sabático**

El CAD acordó aprobar el reporte de período sabático del Ing. Javier García Malo Urrutia del Departamento de Matemáticas.

(Sesión No. 173 del 16 de marzo de 1988)

- **Manual de Información de Normas y Procedimientos del Cuestionario de Apreciación de Cursos de la UIA para los Alumnos.**

El CAD acordó aprobar el Manual de Información, Normas y Procedimientos del Cuestionario de Apreciación de Cursos de la UIA para los alumnos, el cual se aplicará el próximo semestre. La aplicación de este cuestionario es de carácter obligatorio.

(Sesión No. 174 del 6 de abril de 1988)

- **Políticas Generales de Posgrado**

El CAD acordó aprobar las siguientes políticas generales para el posgrado en la Universidad Iberoamericana.

1. Los estudios de posgrado deberán orientarse a prestar una contribución efectiva a la realización de los propósitos institucionales de la UIA.

2. Que los programas de posgrado que imparta la Universidad se caractericen por una calidad académica no inferior a la de las mejores instituciones de educación superior en el país.

3. Que el programa general de posgrado esté vinculado con el programa general de investigación de la UIA.

- **Planteles de Estudios de Posgrado**

El CAD acordó lo siguiente referente a los planes de estudio de posgrado:

Se autoriza la apertura de los nuevos o viejos programas de posgrado para agosto de 1988 siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

a) Que se consideren las políticas para el posgrado aprobadas en esta sesión y los medios institucionales para el desarrollo del posgrado y se traduzcan en objetivos observables.

b) Que puedan iniciar o continuar con los recursos humanos y materiales disponibles actualmente en la UIA y planeados y aprobados para 1988.

c) Que se atiendan las recomendaciones que para cada programa estableció la Comisión Permanente de Posgrado a juicio de ella misma (o un representante), el Director del Departamento en cuestión, El Coordinador de Posgrado y el Director General Académico correspondiente. Se dará prioridad a programas que cancelaron ingresos de alumnos y entregaron estudios sobre sus programas a tiempo. El Coordinador de Posgrado tendrá voz pero no voto.

d) Que se informe al Comité Académico de Departamentos las decisiones tomadas por la Comisión mencionada en (c) sobre la apertura de cada programa y las condiciones bajo las que se abra para su ratificación inmediata.

e) Que se consideren aspectos de difusión y registro en Servicios Escolares de los programas.

- **Asignación de Categoría Académica**

El CAD acordó otorgar la categoría de Asociado 4 módulos al Ing. Rafael Márquez y Calderón.

(Sesión No, 175 del 20 de abril de 1988)

- **Asignación de Categoría Académica**

El CAD acordó las siguientes categorías académicas a:

Luis Núñez Gornes	Titular	4 módulos
Jorge Luis Chabat Madrid	Asociado	5 módulos
Rafael Fierro Gossman	Asociado	0 módulos
Javier Torres Nafarrate	Titular	4 módulos
Alonso Yañez Cavasos	Ayudante	0 módulos
Nora de los Angeles Ybarra Muñiz	Ayudante	2 módulos
Pedro Eugenio Freixas Rico	Titular	6 módulos

- **Planes de Estudio de Licenciatura**

El CAD acordó que los nuevos planes de estudio de Licenciatura inicien en el semestre de otoño de 1988.

- **Nuevo Representante de la Comisión Permanente de Posgrado**

El CAD acordó ratificar al Dr. Edgar Jiménez Cabrera como representante de API ante la Comisión Permanente de Posgrado en sustitución del Mtro. Carlos Muñoz Izquierdo.

- **Nuevo Representante de este Comité ante el Comité Académico General.**

El CAD acordó nombrar al Lic. Ricardo Barajas Zazueta como su representante ante el Comité Académico General en sustitución del Mtro. Antonio Ibargüengoitia Chico.

(Sesión No. 176 del 27 de abril de 1988)

- **Nuevos Integrantes de la Comisión Permanente de Posgrado**

El CAD ratifica a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión Permanente de Posgrado:

Mtro. Medardo Plasencia Castellanos
Dr. Andrés Iruegas Evaristo
Mtro. Carlos Muñoz Izquierdo
En sustitución de los profesores Guillermo Celis, Carlos Navarrete y Galo Gómez, respectivamente.

- **Estudio sobre Prerrequisitos**

El CAD acordó por unanimidad que desaparecen los cursos de prerrequisitos de Física, Química y Matemáticas. Estas temáticas contarán como parte del examen de admisión para las Licenciaturas que así lo consideren.

Desaparecen en el examen de admisión el examen de diagnóstico de Física, Química y Matemáticas. El examen de requisito de inglés y el curso correspondiente permanecen.

Transitoriamente para 1988 se aplicará el examen de diagnóstico pero sin consecuencia de prerrequisitos. Se incluirá el test de habilidades numéricas.

- **Área de Titulación.**

Se implementará cuanto antes el nuevo esquema de titulación con la siguiente condicionante:

Que la Dirección de Servicios Escolares presente el CAD en el plazo de un mes al Manual de Titulación para su aprobación y difusión.

- **Materias de Parte Teórica y Práctica**

El CAD acordó que los Departamentos podrán manejar a su juicio las materias que tienen parte teórica y parte "práctica" (Laboratorio, taller) en forma conjunta o separada en función de los objetivos educativos. Los Departamentos deberán manejarlas administrativamente de manera congruente con la decisión anterior.

(Sesión No. 177 del 4 de mayo de 1988)

- **Nuevo Representante de COPSA ante este comité**

El CAG acordó ratificar el nombramiento del Sr. Bernardo Naranjo como representante de COPSA ante este Comité.

- **Asesoría al Sr. Rector**

El CAG acordó aprobar el proceso de auscultación y dar la terna como válida para el nombramiento del Director definitivo del Departamento de Filosofía.

El CAG acordó aprobar el proceso de auscultación y dar la terna como válida para el nombramiento del Director definitivo del Departamento de Historia.

El CAG acordó aprobar el proceso de auscultación y dar la terna como válida para el nombramiento del Director definitivo del Centro de Servicio y Promoción Social.

(Sesión No. 203 del 3 de mazo de 1988)

- **Nuevos Representantes del Comité Académico de Departamentos ante este Comité.**

El CAG acordó ratificar al Mtro. Antonio Ibargüengoitia Chico y al D.I. Raúl Torres Maya como representantes del Comité Académico de Departamentos ante este Comité, en sustitución del Mtro. Gerald Nyenhuis y del Lic. Eduardo Labarthe Madero, respectivamente.

- **Asesoría al Señor Rector**

El CAG acordó aprobar el proceso de auscultación y dar la terna como válida para el nombramiento del Director del Departamento de Arquitectura.

(Sesión No. 204 del 23 de marzo de 1988)

- **Evaluación y Promoción del Personal Académico de Tiempo.**

El CAG informa que el procedimiento para la evaluación y promoción de los académicos de tiempo ha sido el siguiente:

a) Corresponde a los Consejos Técnicos enviar anualmente a los Comités Académicos correspondientes la evaluación de todo el personal académico de cada Departamento o Centro.

b) Corresponde a los Comités Académicos el otorgamiento de módulos a partir de la evaluación hecha por los Consejos Técnicos.

c) La evaluación por el Consejo Técnico de cada académico estará integrada por evaluaciones parciales, por período académico y por tipo de tarea académica a partir de las asignaciones de funciones que normalmente se realizan y documentación fundamentante la cual deberá tener disponible el Consejo Técnico para cualquier aclaración.

d) La escala de calificaciones será del 1 al 10 para usarla de manera análoga a las calificaciones que se dan a los alumnos, de tal suerte que el 8 representa un cumplimiento adecuado y el 10 un cumplimiento excepcional. La calificación será en base a los objetivos y metas esperados.

e) Como instrumento de apoyo, también se está solicitando la evaluación del personal académico al Director de cada Departamento o Centro y la autoevaluación que hace el académico de su propio trabajo. En caso de que en la comparación de las 3 evaluaciones hubiera aportaciones radicalmente diferentes o contradictorias, se solicitaría al Consejo Técnico una aclaración.

f) Los señores Directores serán los encargados de integrar los 3 tipos de información y enviarlas al Comité Académico correspondiente junto con el reporte de asignación y uso real del tiempo del personal académico para el año en cuestión.

g) Cualquier observación o anotación cualitativa del trabajo de los académicos, en relación con las prioridades del Departamento o Centro y las características particulares en su desempeño, deberá ser anotada en un documento adicional.

h) La evaluación de los consejos Técnicos se estandariza, se ordena y se procede a la asignación de módulos (promoción).

(Sesión No. 205 del 13 de abril de 1988)

- **Materias de Formación Humanística**

  Se aprueba por mayoría de votos incluir 6 materias (una más) en el área de integración con las siguientes recomendaciones.

  Buscar la formación de profesores para el área de integración.

  Que se establezca contacto con el Departamento de Filosofía para apoyar estas acciones.

  Se mantiene como máximo 2 materias del área de integración por semestre.

  El Centro de Integración Universitaria, con asesoría de los Departamentos, es quien aprueba carátulas y maestros para cursos del área de integración.

(Sesión No. 207 del 27 de abril de 1988)

COMUNICACIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 197 **1° de Junio de 1988.**

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

LIC. COLUMBA QUIÑONES AMEZQUITA
Coordinadora de Servicios a Usuarios
1o. de abril de 1988.

LIC. BLANCA ROSA RODRÍGUEZ LINARES
Coordinadora de la Licenciatura en Arquitectura
1o. de Mayo de 1988.

MTRO. MEDARDO PLASENCIA CASTELLANOS
Coordinador de Posgrado del Departamento de Filosofía
1o. de Marzo de 1988.